

La Agencia Tributaria lanza el borrador del modelo 303

El día 3 de Febrero de 2020 la Agencia Tributaria lanza el borrador del Modelo 303 de declaración mensual del IVA. Este nuevo servicio estará disponible para determinados contribuyentes que llevan sus libros a través de la Sede Electrónica de la AEAT (SII), es decir, aquellos contribuyentes inscritos en el Registro de Devolución Mensual (REDEME) a excepción de aquellas que sean:

- Grandes empresas (volumen de ventas superior a 6.010.121,04 €)
- Grupos de IVA
- Incluidas en régimen de caja ni sean destinatarios del mismo.
- Incluidas en el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (REBU) ni Agencias de Viajes ni Oro de Inversión
- Tengan prorrata o sectores diferenciados.

El borrador que ofrece la AEAT o Pre303, para el que ha habilitado un banner en su web, ofrece un modelo 303 cumplimentado partiendo de la información (registros de facturación) de los Libros Registros y ofreciéndole también determinados datos censales.

The screenshot shows the top navigation bar of the Agencia Tributaria website. It includes the logo of the Spanish Government and the text 'Agencia Tributaria'. Below the logo, there are four navigation tabs: 'Agencia Tributaria', 'Ciudadanos', 'Empresas y profesionales', and 'Colaboradores'. Underneath the tabs, there is a banner with the text 'Así mejoramos todos' and an image of a person working on a laptop. Below the banner, there are several service tiles: 'DECLARACIONES modelos y formularios', 'IMPUESTOS', 'Calendario del contribuyente 2020', 'declaraciones INFORMATIVAS 2019', 'Pre303 Ayuda modelo 303, SII', 'CITA PREVIA', 'Suministro Inmediato de Información del IVA SII', 'Herramientas asistencia virtual de IVA y Censos', and 'Prepare su empresa para el BREXIT'. On the left side, there is a 'Contacte con nosotros' section with a sub-link for 'Direcciones y teléfonos'.

La información de los libros agregados se volcará a las correspondientes casillas del modelo 303 ya precumplimentadas de forma automática, y que constituirá un borrador del IVA que el contribuyente podrá, en su caso, modificar, como ocurre con la declaración de la renta, para finalmente proceder a su presentación.

En la próxima versión, disponible a partir de julio de 2020, se llevará a cabo una primera mejora del servicio, en la que:

- El contribuyente podrá conocer las facturas y registros que configuran cada importe calculado.
- Se ofrecerán pre cumplimentadas casillas adicionales del modelo 303 como la casilla 77 "IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso" y una cuenta bancaria del contribuyente para la devolución o en su caso domiciliación, entre otros.

Posteriormente, se irá actualizando el servicio con nuevas mejoras.

Ontinyent, a 6 de febrero de 2020

Departamento Fiscal